



Solicitud de reclamación de la comunidad educativa especial (SECC)

(Utilice un formulario diferente para presentar [Debido Proceso](#))

Esta forma es opcional. Nuestra oficina utilizará la información que nos proporcione para procesar su queja. Para más información sobre el proceso del IEP y los derechos de los estudiantes y las familias, vea el [OSPI, sitio web de resolución de litigios en materia de educación especial](#).

<p>Enviar a: Dr. Tania May Assistant Superintendent OSPI, Special Education PO Box 47200 Olympia, WA 98504-7200</p> <p>Fecha de envío: _____</p>	<p>Enviar también a: El director de educación especial del distrito escolar; y/o, el superintendente del distrito. La información de contacto del distrito puede encontrarse en el Director de Educación Especial.</p> <p>Se puede proporcionar una copia de esta queja por correo electrónico, fax o copia impresa. A continuación, incluya los siguientes datos: el nombre del distrito escolar; la dirección del distrito escolar; cómo se proporcionó una copia; a quién se proporcionó una copia; y, cuándo se proporcionó una copia.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Fecha de envío: _____</p>
---	---

Sección I: Información sobre los estudiantes

La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI) se esfuerza por la inclusión y las prácticas que cierran las brechas de oportunidades. Si usted proporciona voluntariamente información sobre la condición de discapacidad, la raza y el género de su hijo, su información confidencial se utiliza únicamente para identificar las tendencias generales en nuestro estado y para mejorar los procesos de orientación y resolución de conflictos de la OSPI. *Si la queja es sobre más de un estudiante, por favor use una página adicional.*

Nombre del estudiante

Condición de discapacidad del estudiante

Grado, raza/etnia, género (opcional)

Nombre de la escuela

Sección II: su información

**Soy el padre/tutor del estudiante arriba mencionado
(por favor, marque con un círculo la respuesta adecuada):** Sí / No

Nombre

Correo electrónico

Dirección de la calle

Idioma principal

Ciudad/Estado/Código postal

Raza/Etnia, Género (Opcional)

Teléfono

Si no es el padre/tutor, ¿cuál es su relación con el estudiante? _____

X _____
Su firma

Fecha



Sección III: instrucciones para las quejas de la comunidad de educación especial

Para obtener ayuda para completar este formulario, o para solicitar un formato que sea más accesible para usted, por favor póngase en contacto con la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública, División de Educación Especial, en el 360-725-6075 o speced@k12.wa.us.

Debe enviar una copia de su queja a la OSPI y a la escuela/agencia al mismo tiempo. Puede encontrar la información de contacto de la escuela/agencia en el [Directorio de Educación Especial](#).

Su reclamación debe incluir su firma. La firma es requerida por la IDEA y las regulaciones de educación especial de Washington.

¿Sucedió esto en el último año? La OSPI sólo puede investigar las acusaciones de educación especial que ocurrieron dentro de un año a partir de la fecha en que se recibió su queja. Por ejemplo, si recibimos la queja el 1 de octubre de 2021, podemos investigar un período que comienza el 2 de octubre de 2020.

¿Está relacionado con algo distinto a los servicios de educación especial? Si su queja está relacionada con la discriminación o los derechos de un estudiante bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, por favor contacte a la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-421-3481, o a la Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI al 360-725-6162. Las preguntas sobre la conducta profesional deben dirigirse a la Oficina de Prácticas Profesionales (Office of Professional Practices, OPP) en el 360-725-6130.

Acomodaciones: Si necesita acomodaciones para completar este formulario o para comunicarse con el equipo de resolución de disputas, por favor contacte al 360-725-6075 o speced@k12.wa.us.

Información compartida durante la investigación de la queja: las regulaciones de educación especial de Washington requieren que la OSPI comparta cualquier documentación proporcionada por el distrito con el padre/reclamante y cualquier información compartida por el padre/reclamante con el distrito como parte de la investigación. Si el demandante no es el padre/tutor del estudiante en la queja, la OSPI requiere una liberación de información, firmada por el padre, antes de que se comparta cualquier información personal identificable sobre un estudiante. Para más información sobre el proceso de quejas, vea: [Resumen del proceso de reclamación](#).

Datos demográficos

La OSPI se esfuerza por la inclusión y las prácticas que cierran las brechas de oportunidades. Si usted proporciona voluntariamente información sobre la condición de discapacidad de su hijo, la raza y el origen étnico de los miembros de su familia y la identidad de género de su estudiante, mantendremos su información confidencial en privado y la utilizaremos sólo para identificar las tendencias en nuestro estado. Utilizamos esta información en conjunto, sin vincularla a ningún estudiante o familia individual, para mejorar continuamente nuestra orientación para las escuelas de Washington y para mejorar nuestros procesos que apoyan los derechos de los estudiantes y las familias.

La OSPI no comparte, por norma, la información (por ejemplo, correos electrónicos y documentos de educación especial) proporcionada a la OSPI durante el proceso de investigación de una solicitud de reclamación de la comunidad educativa especial (Special Education Community Complaint, SECC) con otros individuos, entidades o agencias federales o estatales.

Los miembros del público pueden solicitar el acceso a dicha información en virtud de la Ley de Registros Públicos del estado de Washington, pero en el caso de que se realice dicha solicitud, existen varias "excepciones". En otras palabras, hay varios tipos de información a los que los miembros del público **no** podrán acceder. Es importante destacar que la siguiente información **no** será proporcionada por la OSPI en respuesta a una solicitud de registros públicos:

- Información que, sola o en combinación, está vinculada o es vinculable a un estudiante específico que permitiría a una persona razonable de la comunidad escolar, que no tiene conocimiento personal de las circunstancias pertinentes, identificar al estudiante con una certeza razonable. Por ejemplo, información sobre la discapacidad o la raza y el origen étnico de su hijo.
- Información personal de los miembros de la familia o tutores de un alumno, si la información da lugar a la divulgación de los datos personales del alumno.
- Información de contacto de emergencia de los miembros de la familia o tutores.

Para obtener información adicional sobre las solicitudes de registros públicos, consulte estos recursos:

- [Solicitud de registros públicos de la OSPI](#)
- [Códigos de excepción de registros públicos de la OSPI](#)
- [Oficina del Fiscal General de WA: obtención de registros](#)

Sección IV: denuncias - ¿Qué cree que hizo mal la escuela?

A. Su declaración de la(s) supuesta(s) violación(es):

No es necesario que sepa qué ley se ha infringido, pero debe explicar qué cree que ha hecho mal la escuela, como: "Los profesores no están siguiendo el IEP de mi hijo". Por favor, adjunte páginas si necesita más espacio para escribir. También, por favor, tenga en cuenta: La OSPI sólo puede investigar las presuntas infracciones si se produjeron en el último año natural.

Creo que la escuela violó los requisitos de educación especial al:

B. Hechos sobre su denuncia:

Por favor, incluya fechas significativas y detalles sobre lo sucedido.

C. ¿Qué documentos respaldan su denuncia?

Las cartas de la escuela, la evaluación y el IEP del estudiante, las notificaciones y otros documentos pueden ayudar a mostrar lo que sucedió y lo que usted cree que la escuela hizo mal. Se le anima, pero no se le exige, a que adjunte documentos relevantes como el IEP.

D. ¿Qué le gustaría que pasara?

Queremos saber qué remedio está pidiendo si la OSPI encuentra que la escuela violó los derechos de un estudiante. Por ejemplo, usted podría solicitar servicios adicionales del IEP o una reunión del IEP.